



Actas de las Entidades Locales

Ayuntamiento de Abárzuza.

Pleno del Ayuntamiento del Viernes, 26 de Junio de 1.992.-

ASISTEN:

- Miguel Angel Yábar Armendáriz.
- Carlos Javier Ros Nestares.
- Ramón José Pascual Piérola
- Tarsicio Javier Sainz Munárriz.
- Francisco Ros Antona.
- Francisco Javier San Martín Morras.

En Abárzuza, en uno de los departamentos del edificio escolar habilitado como Secretaría por encontrarse la Casa Consistorial en ruinas, se reúnen los Sres. Concejales que se ha enumerado, previa citación cursada al efecto y bajo la presidencia de D. Miguel Angel Yábar Armendáriz, quien declara abierta la sesión.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.-

Enterados los Sres. asistentes del contenido del Acta anterior de 22 de Mayo de 1.992, y por unanimidad se acuerda aprobar dicho acta.

No obstante, el Concejal D. Ramón Pascual, quiere hacer constar que no se ha reflejado en el acta, la propuesta que él hizo en cuanto al tema de Iranzu; Prppuesta que, segun señala, viene haciendo desde hace tiempo.

El Concejal D. Francisco Ros Antona solicita que se reconsidere el acuerdo tomado en la última sesión sobre leña subastada y de la que fue adjudicatario D. Epifanio Aguinaga, ya que se trató el tema sin que hubiese una solicitud por escrito. Se delibera sobre la posible anulacion del acuerdo tomado en su día; finalmente se rechaza la propuesta, respetando el acuerdo tomado en la última sesión.

2.- FIESTAS PATRONALES.

Hacen acto de presencia en la sala varios representantes de la Asociación "Amberria", y varios representantes de la junta de la Txaranga del pueblo, por lo que se pasa a tratar el tema de las fiestas patronales.

El Concejal de Festejos D. Javier Sainz presenta un posible programa que él ha elaborado y que incluiría, entre otras cosas, las siguientes actuaciones:

cinco toros de fuego: 70.000 Ptas.

Actuacion de una tuna, previsto para el día de la cena popular: 50.000 Ptas.

"* De Carlos Eugui con una avioneta tirando caramelos 25.000 Ptas.

Castillo hinchable y toro mecánico: 75.000 Ptas.

Grupo de Joteros para el Sábado 15 de Agosto: 85.000 Ptas.

Actuacion de un hipnotizador, para el Domingo 16 a la noche: 135.000 Ptas.

Asímismo prevee la actuacion de la txaranga.

Acto seguido da lectura la secretaria a un escrito recibido de la Txaranga "amberria" en el que expone:

" Reunida la junta de la txaranga Amberria, en representación de una gran parte de la juventud de Abárzuza, que forma parte de dicha txaranga y teniendo en cuenta la participación de la misma en todos los actos que tienen lugar en Abárzuza, referidos tanto a temas religiosos, acontecimientos oficiales ó celebración de fiestas tanto patronales como locales a lo largo de todo el año, SOLICITA: sea tenida en cuenta la txaranga en el presupuesto de la localidad y le sea concedida una ayuda económica para compensar el esfuerzo y dedicación que los participantes de la txaranga vienen realizando".

...../.....



.../...

Por su parte, los representantes de la Asociación "Amberria" señalan que tienen pensadas algunas cosas para fiestas, pero sin concretar todavía.

Por todo ello se acuerda hacer próximamente una reunión a la que tanto representantes del Ayuntamiento como de la Asociación acudan con ideas más concretas, y en la que se pueda elaborar un programa conjuntamente. Actos seguido los representantes de la Asociación Amberria abandonan la sala.

El Concejal D. Javier Sainz, solicita que el pleno decida que actuaciones traer de las señaladas; se pasa a deliberar el asunto y tras varias votaciones se toma el siguiente acuerdo:

Contratar las siguientes actuaciones:

- Grupo de jotos para el sábado 15 de Agosto, actuación mañana y noche.

- Carlos Eugui.

- Tuna para el día de la cena popular.

- cuatro toros de fuego: todos los días menos el víspera.

- Partidos de pelota: se celebrarán tres días; ó dos en el caso de que haya campeonato de futbito.

Se rechaza la actuación del hipnotizador, por considerarla excesivamente cara.

En cuanto a la txaranga se acuerda concederle una subvención de 200.000 Ptas.

3.- PRESUPUESTO DE TAPAS Y ARREGLO DE ARQUETAS.-

El mismo asciende a 364.000 Ptas. No incluye tubería ni colocación. Mancomunidad de Aguas de Montejurra ha dado su conformidad a dicho presupuesto.

El Pleno por unanimidad acuerda: llevar a cabo dicha obra. Lógicamente la ejecución y pago de la misma se hará según señala el convenio de 1.985.

4.- ESTUDIO DE DETALLE "EL CHAPARRAL".-

Tras pedir varios presupuestos se han presentado los siguientes:

- Luis Ros Asiain, de Vergara: 4 parcelas: 113.000 Ptas.
6 " : 124.300 Ptas.
8 * : 135.600 Ptas.

- Miguel Angel Lezaun, de Estella: 8 parcelas: 360.000 Ptas.

- Ramón San Martín, de Arizala: 4 parcelas: 140.280 Ptas.
8 " : 160.752 Ptas.

A la vista de estos presupuestos se acuerda por unanimidad encargar la realización de un estudio de detalle que comprenda ocho parcelas a D. Luis Ros Asiain, de Vergara.

5.- SERVICIO DE LIMPIEZA

Se trata de la finalización del contrato de la encargada de la limpieza de las escuelas, consultorio médico y despacho asistenta social, el próximo 30 de Junio. Ante la próxima adjudicación del servicio se plantea la posibilidad de adjudicarlo no al mejor postor sino atender también a razones sociales, etc. No obstante, ante la dificultad de dicha valoración, SE ACUERDA:

Anunciar subasta pública para la adjudicación por un año del servicio de limpieza de consultorio médico, escuelas y despacho de asistenta social; adjudicándose al rematante que se comprometa a realizar el trabajo por menos precio.

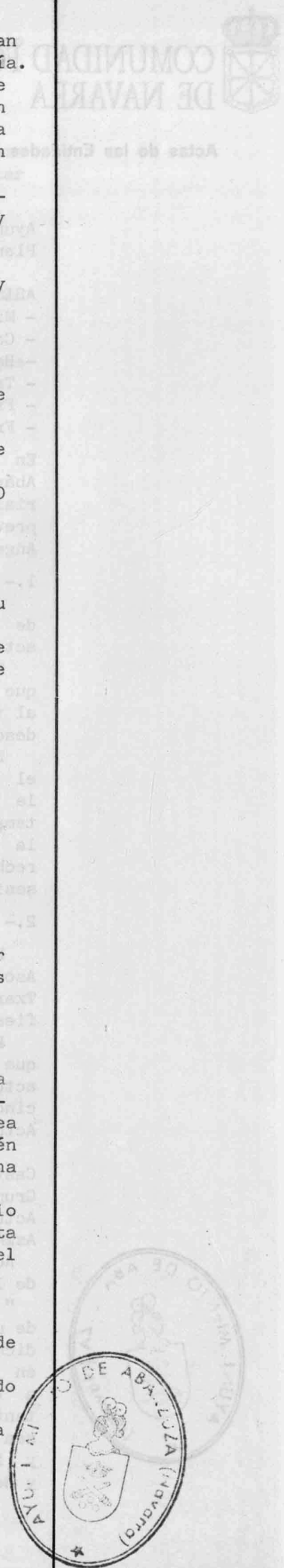
6.- MODIFICACIONES DE LA DELIMITACIÓN DEL CASCO URBANO.

Se han presentado ante el Ayuntamiento los siguientes expedientes de modificación:

- Ampliación del suelo urbano promovida por D. Santiago Gallardo Buitrago.

- Modificación del proyecto de delimitación del suelo urbano, promovida por D. Javier Sainz Munárriz.

.../...





Actas de las Entidades Locales

Ayuntamiento de Abárzuza.
Pleno del Ayuntamiento del Viernes 26 de Junio de 1.992.

CONTINUACION

.../...

Tras examinar ambos expedientes se aprueban, el primero de ellos por unanimidad y el segundo de ellos por mayoría absoluta (5 votos a favor y 1 abstención); y se ordena la publicación en el Boletín Oficial de Navarra y en un periodico provincial, para que durante el plazo de un mes los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las alegaciones oportunas.

7.- PAGO A JOSE ANGEL GOÑI LOPEZ: APRISCO.-

Propone el Alcalde, D. Miguel Angel Yábar, el pago a Jose Angel Goñi por la obra "aprisico Municipal", obra ya finalizada y de la que hasta la fecha solo se le ha pagado un millon.
El Pleno acuerda abonar otros cuatro millones a Jose Angel Goñi como segundo pago por la ejecución de dicha obra.

8.- SOLICITUD DE AGUA A LAS MADRES ESCOLAPIAS PARA EL APRISCO.-

SE ACUERDA efectuar dicha solicitud; proponiendo la colocación de un contador, y si en su día, las Monjas necesitan agua del pueblo se podrán compensar las cantidades consumidas por unos y otros.

9.- CONSEJO DE SALUD Y SERVICIO SOCIAL DE BASE.-

Toma la palabra el Teniente Alcalde, Carlos Javier Ros Nestares, quien expone al respecto lo siguiente:

- En cuanto al Consejo de Salud, y ante la próxima eleccion de Presidente función que tiene que estar desempeñada por uno de los representantes de los cinco partidos médicos, él, como representante del partido médico de Abárzuza ha sido propuesto para dicho cargo por los otros cuatro representantes de los partidos médicos.

El Pleno muestra su conformidad con la propuesta.

- Sobre el Servicio Social de Base, en sesión de 25 de Junio propuso la Asistenta social la creación de una Mancomunidad, que pasaría a sustituir al Convenio que actualmente rige; se dió cuenta del costo del servicio que para 1.992 asciende a 500 Ptas por habitante años, lo que a Abárzuza le supone un total de 248.500 Ptas. También se trató de lo posible implantación del servicio de ayuda a domicilio.

El Pleno enterado de todo ello aprueba por unanimidad la creación de la Mancomunidad mencionada; asimismo se aprueba el pago del costo del servicio para 1.992.-

10.- SOBRE ENTIDADES COLABORADORAS PARA LA PRESTACION SOCIAL DE LOS OBJETORES DE CONCIENCIA.-

Hace saber la Secretaria que a petición de un vecino de este pueblo, ha solicitado información sobre la posibilidad que el Ayuntamiento tiene de constituirse en entidad colaboradora para la prestación social de los objetores de conciencia.

Se requiere un acuerdo del Ayuntamiento proponiendo las plazas que se estime, y un programa concreto, que tiene que ser de UTILIDAD PUBLICA, a realizar por los objetores.

.../...



.../...

El Pleno por unanimidad apoya la idea y acuerda solicitar de la Oficina correspondiente, con sede en Madrid, la Constitución del Ayuntamiento de Abárzuza como entidad COLABORADORA para la prestación de los objetos de conciencia.

11.- SOLICITUDES RECIBIDAS.

A) Luis Armendáriz Marcotegui: expone mediante escrito de 27 de Mayo de 1.992: "Que desea proceder a la reparación de parte del tejado de la granja sita en el término de "Echisartea. Por ello solicita licencia de obras".

El Pleno por unanimidad acuerda: conceder la licencia solicitada.

B) Benito Ros Velaz: Expone mediante escrito de 9 de Junio: "solicito del Ayuntamiento la concesión de zahorra, aproximadamente 100.000 kilos, para el camino".

Siendo necesaria la autorización del Gobierno de Navarra, ya solicitada por este Ayuntamiento, se acuerda posponer la resolución a este escrito en tanto no obtengamos respuesta del Gobierno de Navarra.

C) José Lopez Antunez: Solicita licencia de obras para vivienda unifamilia en "El chaparral", acompaña proyecto visado.

Hechas las advertencias reglamentarias por la Secretaria, y por unanimidad se acuerda: Conceder la licencia correspondiente.

12.- SUBVENCIONES GOBIERNO DE NAVARRA:

Informa la Secretaria de las siguientes:

- Orden Foral 176/1992 por la que se aprueban las bases de la Convocatoria de subvenciones para acontecimientos deportivos en Navarra.

El Pleno acuerda solicitar ser acogidos a dicha convocatoria para los próximos acontecimientos de carrera ciclista y partidos de pelota.

- Orden Foral de 4 de Mayo por la que se regula la concesión de ayudas para la construccion y adecuación de polígonos ganaderos por la entidades locales.

- Decreto Foral 185 y 186/92 por los que se conceden ayudas a trabajos forestales en montes catalogados y no catalogados respectivamente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los asistentes, que yo, la Secretaria, Certifico.-

